RESOLUCIÓN Nº 368/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 – ID N° 380.284 "DISEÑO GRÁFICO, AUDIOVISUAL Y MEMORIAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA (IPA)".

Asunción, 05 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Memorando IPA/DGAF N° 315/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remite el Dictamen del Comité de Evaluación N° 11/2020 y el Dictamen DC N° 26/2020 de la Dirección de Contrataciones y, eleva a consideración la emisión de una Resolución Institucional para la Cancelación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "Diseño Gráfico, Audiovisual y Memorias del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), conforme a lo solicitado a través del Memorando de la Dirección de de Contrataciones N° 170/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 31 establece: **"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".

Que, por Resolución IPA N° 330/2020, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para dar inicio al Llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2020 ID N° 380.284 *"Diseño Gráfico, Audiovisual y Memorias del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)".*

Que, el Dictamen DC N° 26/2020, resuelve remitir todo el expediente y sus documentos respaldatorios a la Dirección General de Administración y Finanzas y al Comité de Evaluación del IPA, SUGIRIENDO Declarar la CANCELACIÓN del presente proceso por Acto Administrativo de la Máxima Autoridad de la Institución.

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación N° 11/2020, en concordancia con la Dirección de Contrataciones RECOMIENDA LA CANCELACIÓN del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "Diseño Gráfico, Audiovisual y Memorias del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)".

Que, la Ley Nº 2448/2004 De Artesanía, en su artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la cancelación del Proceso de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "Diseño Gráfico, Audiovisual y Memorias del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)" ID 380.284 de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA * SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA * PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN Nº 281/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 – ID N° 380.289 "ELABORACIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL 2018-2020 Y ACTIVIDADES DURANTE EL (COVID-19)" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA (IPA)".

Artículo 2°.- **REMITIR,** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.

Artículo 4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Shirley Martínez Vega
Secretaria General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

Escaneado con CamScanner